

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 1

**SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO”**

**ACTA No. 182 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES
ORDINARIAS DE PLENARIA**

29 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA DE INICIO: 08:00 A.M

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

Presidente

JHAN CARLOS ALBERNIA VERGEL

Primer Vicepresidente

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ

Segundo Vicepresidente

NUBIA SUAREZ RANGEL

Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2012 - 2015 CON VOZ Y VOTO

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

DIONICIO CARRERO CORREA

JOHN JAIRO CLARO AREVALO

HENRY GAMBOA MEZA

NANCY ELVIRA LORA

CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

CHRISTIAN NIÑO RUIZ

URIEL ORTIZ RUIZ

RAUL OVIEDO TORRA

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

WILSON RAMIREZ GONZALEZ

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 2

LA SECRETARIA: Muy buenos tardes para todos, primer llamado a lista sesión extraordinaria Lunes 16 de Diciembre de 2013, Honorables Concejales. Señora presidenta me permito informarle han contestado a lista doce (12) Honorables Concejales, hay quórum decisorio.

LA PRESIDENCIA: Habiendo quórum decisorio, secretaria por favor continuamos con la lectura del orden del día.

LA SECRETARIA: Así será señora presidenta, me permito dar lectura al orden del día.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

II

CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

III

HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

IV

DESIGNACION DE LA COMISION PARA LA REVISION DE L ACTA DE LA PRESENTE SESION PLENARIA.

V

ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 094 DEL 4 DE DICIMEBRE DEL 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA ADICIONAR MEDIANTE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CON APOYO AL RPESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2014 EL RPESUPUESTO DE VIGENCIA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

VI

LECTURA DE COMUNICACIONES.

VII

PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, Lunes (16) de Diciembre del 2013, hora: 5.00 P.M.

El Presidente,

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 3

El Primer Vicepresidente, **JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**

El Segundo Vicepresidente, **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**

La Secretaria General, **NUBIA SUAREZ RANGEL**

II. COSIDERAIO Y APROBACION DENLE DE APOBACO DEL ORDENDLDIA.

LA PRESIDENCIA: Aprueban los Honorables Concejales el orden del día.

LA SECRETARIA: Ha sido aprobado señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: Continuamos secretaria.

LA SECRETARIA: Así será señora presidenta, continuamos con el tercer punto del orden del día.

III. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, invito a todos a colocarse de pie para entonar el himno de Bucaramanga.

LA PRESIDENCIA: Continuamos secretaria.

LA SECRETARIA: Así será señora presidenta, continuamos con el cuarto punto del orden del día.

IV. DESIGNACION DE LA COMISION PARA LA REVISION DEL ACTA DE LA PRESENTE SESION PLENARIA.

LA PRESIDENCIA: Se designa para la revisión del acta de la presente sesión plenaria al H.C CARLOS ARTURO MORENO del partido Afro vides.

LA SECRETARIA: Así será señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: Continuamos secretaria.

LA SECRETARIA: Así será señora presidenta, continuamos con el quinto punto del orden del día.

V. ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE, PROYECTO DE ACUERDO No 094 DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA ADICIONAR MEDAINTTE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON APOYO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2014 AL CONTRATO DE VIGENCIA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

LA PRESIDENCIA: Muy buenas tardes, quiero saludar de manera especial a la mesa directiva, H.C JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, primer vicepresidente; H.C DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, segundo vicepresidente; Honorables concejales, Concejales de



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 4

la ciudad, los amigos que nos acompañan de la dirección de tránsito del municipio de Bucaramanga, muy buenas tardes, concejo visible, los medios de comunicación, los periodistas que nos acompañan permanentemente en el recinto, así mismo la Policía Nacional, las personas que nos siguen por la web, tenga todos muy buenas tardes. Hoy vamos a dar estudio en segundo debate al proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza para adicionar mediante vigencias futuras ordinarias con apoyo al presupuesto de la vigencia 2014 el contrato de vigilancia de la dirección de Tránsito de Bucaramanga, secretaria vamos a hacer un receso de quince (15) minutos.

LA SECRETARIA: Así será señora presidenta.

LA SECRETARIA: Verificación de quórum, Honorables Concejales. Señora presidenta me permito informarle, han contestado a lista 17 Honorables Concejales hay quórum decisorio.

LA SECRETARIA: Habiendo quórum decisorio quiero igualmente en esta tarde manifestar nuestras más sinceras felicitaciones a nuestro secretario de la comisión segunda, don LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA quien fue galardonado como el mejor columnista de opinión, premio LUIS ENRIQUE FIGEROA REY, EL PASADO Viernes 13 de Diciembre, en el paraninfo de la Universidad Santo Tomas de Aquino, de verdad LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA desearle a usted de verdad esa gran felicitación, nuestra admiración que a través del concejo de Bucaramanga sé que toda la mesa directiva y los Honorables Concejales hacemos extensiva esta felicitación y agorándole que siga cosechando esos éxitos bien merecidos, se lo merece de verdad, felicitación LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA, secretario de la comisión segunda.

Posteriormente, secretaria vamos entonces a darle paso, Honorables Concejales al estudio de ese importante proyecto de acuerdo para lo cual, secretaria, favor dar lectura al informe de comisión, el acta, ponencia y constancia.

LA SECRETARIA: Así será señora presidenta, me permito dar lectura a la constancia, ponencia y informe de aprobación en primer debate.

Constancia de probación, señora presidenta, nos encontramos en el quinto punto del orden del día, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo No 094 del 4 de Diciembre del 2013, constancia y aprobación en primer debate:



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 5

La suscrita secretaria de la comisión primera o de Hacienda y crédito público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No 094 del 10 de Octubre del 2013, por medio del cual se autoriza para adicionar mediante vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2014, el contrato de vigencia de la Dirección de Transito de Bucaramanga siendo aprobado por la comisión original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta No 014-12 realizada el día 11 de Diciembre del 2013 en primer debate. Firma la secretaria encargada LINA MARIA CALDERON, me permito dar lectura a la parte pertinente del informe de comisión.

Que para el estudio del presente proyecto de acuerdo asistieron los Honorables Concejales MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y HENRY GAMBOA MESA, todos ellos miembros de la comisión de Hacienda y crédito público con voz y voto en la comisión. Que la ponencia del presente proyecto de acuerdo fue asignada por la presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, al H.C EDGAR SUAREZ GUTIERREZ en cumplimiento del artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o acuerdo municipal No 072 del 2009, que el H.C ponente presentó la ponencia escrita favorable para primer debate, la cual fue leída, escuchada por los miembros de la comisión de Hacienda y crédito público, esta es sometida a votación y fue aprobada.

Seguidamente, se da lectura a la exposición de motivos, esta es aprobada por unanimidad en la comisión, original del proyecto de acuerdo. Para el artículo primero se da lectura y este es aprobado por unanimidad en la comisión original del proyecto de acuerdo. El artículo segundo fue aprobado original del proyecto de acuerdo por unanimidad en la comisión.

Terminado de leer los numerales de los considerandos fue aprobado por unanimidad en la comisión. Para el preámbulo y el titulo fueron aprobados uno a uno en la comisión, originales del proyecto de acuerdo. Concluido el estudio del primer debate del proyecto de acuerdo 094 del 4 de Diciembre del 2013 el presidente de la comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación, trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surja el segundo



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 6

debate, lo cual es aprobado en la comisión. Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del acuerdo municipal 072 de Octubre 9 del 2009 o reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o acuerdo municipal 016 de Mayo 16 de 2011, firma el presidente de la comisión DIONICIO CARRERO CORREA y la secretaria encargada, LINA MARIA CALDERON.

Me permito dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo:

Concejales ponente, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, señora presidente y Honorables Concejales, me correspondió por designación de la señora presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado por el cual se autoriza para adicionar mediante vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2014, el contrato de vigencia de comisión de tránsito de Bucaramanga por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones.

Objeto del proyecto de acuerdo: Autorizar para comprometer vigencias futuras ordinarias, la adición del contrato de vigencia de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

Desarrollo de la ponencia, presenta a consideración del Honorable Concejo el proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza para adicionar mediante vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2014, el contrato de la vigencia de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de conformidad con las directrices impartidas por parte de la Dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda, la ejecución contractual debe circunscribirse a la respectiva vigencia fiscal, es decir con corte a 31 de Diciembre de cada anualidad, sin embargo ello no obsta para que en casos excepcionales vistas necesidades inherentes a la actividad de la entidad se prevé la necesidad de exceder este plazo para lo cual se requerirá la autorización del concejo municipal para comprometer vigencias futuras.

El proyecto presentado por parte de la administración municipal presenta una solicitud para que se autoricen vigencias futuras ordinarias para adicionar el contrato vigencia para el servicio de vigencia de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con la finalidad de garantizar continuidad en la prestación del servicio bajo el argumento



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 7

de la contratación de servicio de un nuevo contrato requiere un lapso superior a dos meses, motivo por el cual se solicita a la corporación municipal que se autoricen vigencias futuras mediante las cuales se garantiza la adición del contrato en un plazo de tres (3) meses y un valor por el equivalente hasta del 50% por el valor del contrato, es decir en la suma de \$122.217.430, la autorización solicitada se haya sujeta a lo estipulado en la ley 819 del 2003, por medio de la cual se regula lo relacionado a la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras extraordinarias. En el CASI respectivo, se trata de una vigencia futura ordinaria para adicionar un contrato y garantizar continuidad de un servicio requerido para el normal funcionamiento de una entidad como lo es Dirección de Tránsito de Bucaramanga, previo el trámite de proyecto de acuerdo de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 35 del decreto 076 del 2005, el concejo directivo de la Dirección de Tránsito aprobó las vigencias futuras ordinarias respectivas por medio del acuerdo No 020 del 2013 y el acta 006 del 2013, así mismo la subdirección financiera de la entidad certificó la existencia de aprobación presupuestal por valor de \$52.436.158 es decir, una suma superior al 15% exigido por la ley, tratándose de vigencias futuras ordinarias, conforme lo dispuesto en el proyecto de acuerdo No 094 del 2013 se haya sujeta a la normatividad aplicable, es consecuente con la necesidad de una entidad del nivel territorial y amortiza con las potestades en titularidad de la corporación municipal, por todo lo expuesto, respetuosamente solicito a la honorable corporación administrativa que previo al trámite respectivo, aprueben la presente iniciativa y autorice a hacer uso de las vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2014 en los términos por ella consagrados.

Proposición, por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No 094 del 2013 ajustado a la Constitución a la ley, me permito presentar ante esta plenaria, dar ponencia favorable para segundo debate, para su estudio y aprobación en salón de plenarias LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, de los Honorables Concejales firma el concejal ponente EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

Señora presidenta, me permito informarle, ha sido leída la constancia, ponencia, informe de aprobación en primer debate.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 8

LA PRESIDENCIA: Esta en consideración la aprobación de la ponencia de este importante proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: Ha sido aprobada señor presidente. Continuamos con la exposición de motivos.

Exposición de motivos del proyecto de acuerdo No 094 del 4 de Diciembre del 2013, por medio del cual se autoriza para adicionar mediante vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 204, el contrato de la vigencia de la dirección de Transito de Bucaramanga, presento a consideración del Honorable Concejo el proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza para adicionar mediante vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de la vigencia 2014, el contrato de vigencia de la Dirección de Transito de Bucaramanga con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad a través de la continuidad en la prestación del servicio de vigencia de la siguiente forma.

Contrato No 119, fecha 17 de Junio del 2013, Objeto, prestar los servicios de vigencia privada para las instalaciones de la sede administrativa y otras dependencias de la Dirección de Transito de Bucaramanga por valor de \$ 349.307.178, tiempo de ejecución, seis (6), el contrato de la vigencia tiene un valor de \$349.307.178, moneda corriente del cual la Dirección de Transito de Bucaramanga ejecutara al 100% durante el año 2013, significa que la autorización que se solicita al Concejo Municipal es para adicionar por vigencias futuras ordinarias el 50% cuyo monto es de \$174.653.588 por el termino de tres (3) meses, marco normativo jurisprudencial de las vigencias futuras, las vigencias futuras son un mecanismo creado por la ley que posibilita a las entidades asumir compromisos de la vigencia fiscal en que se autorizan con cargo a presupuestos futuros con el fin de garantizar la asignación de recursos en las vigencias fiscales en que se desarrolla el objeto contractual de forma que culmine de manera satisfactoria la entrega de bienes y servicios contratados, la ley contempla dos clases de vigencias futuras, las ordinarias y las excepcionales, están permitidas por las entidades territoriales las vigencias futuras ordinarias por disposición del artículo 12 de la ley 819 de 2013 y requiere en previo autorización del concejo municipal. El citado artículo 12 preceptúa que se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 9

presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, observando:

A) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo primero de esta ley.

B) Como mínimo de las vigencias futuras que solicita se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

C) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberán obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

la ley determina que los proyectos asociados a las vigencias futuras ordinarias deben ser concordantes con los lineamientos del plan de desarrollo territorial y con la capacidad de gasto de la entidad territorial, adicionalmente se dispone que la autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuestos con cargo a vigencias futuras no pueda superar el respectivo periodo de gobierno a menos que se declare un caso de importancia estratégica, tampoco podrán solicitarse vigencias futuras en el último año de gobierno local, excepto las operaciones conexas de crédito público, estas restricciones no operan en el proyecto de acuerdo que se presenta al Honorable Concejo toda vez que se solicita vigencias futuras solo para comprometer presupuesto de la vigencia fiscal del año 2014, que la regulación de las vigencias futuras ordinarias y extraordinarias contenidas en la ley 819 del 2013 fue adoptada al estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga mediante acuerdo municipal 020 del 2009 se modificó el artículo 27 del decreto No 076 del 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, así; artículo 27 vigencias futuras para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la celebración del compromiso se debe contar previamente con una autorización por parte del Concejo Municipal para asumir obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras..

Marco jurisprudencial, la sentencia C- 337 de 1993 la corte constitucional declaró exequible el artículo 76 de la ley 21 de 1992 considerando que es lógico que en presupuesto de cada



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 10

año se hagan las apropiaciones correspondientes a los gastos que deban hacerse en varias vigencias sucesivas..

En síntesis, en nada viola la Constitución en que se contraigan compromisos que cubran varias vigencias fiscales y que en cada presupuesto anual se hagan las apropiaciones correspondientes, así lo declara la corte..

La sentencia C-023 de 1996 artículo noveno que es exequible invocando erróneamente el artículo 345 de la constitución se dice que es inexecutable la norma que permite la autorización de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, se olvida que la administración puede asumir compromisos que por su magnitud o por su costo deben cumplirse durante varios años, es decir, bajo la vigencia de diversos presupuestos sucesivos, por ello el articulo acusado establece una serie de previsiones como estas, la autorización de la dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico la inclusión por parte de este ministerio en el proyecto de presupuesto de las asignaciones necesarias, la autorización de los concejos, las asambleas etc. En lo que les compete la obligación de presentar en el proyecto de presupuesto anual un articulado sobre la asunción de compromisos para vigencias futuras, el principio de la anualidad del presupuesto como ya lo definió la corte constitucional no implica en que la administración pública no pueda programar obras que se ejecuten en vigencias sucesivas pues tal limitación seria absurda, así lo definió la corte en la sentencia C-357 del 11 de Agosto de 1994, magistrado ponente JORGE ARANGO MEJIA, sentencia No 1520 del concejo de estado del 23 de Octubre del 2003, ponente AUGUSTO TREJOS JARAMILLO, al hablar de vigencias futuras expuso en el caso de las entidades territoriales objeto de consulta, ellas pueden adquirir esos compromisos con autorización previa del Concejo Municipal, la Asamblea Departamental o los Concejos territoriales indígenas, siempre que estén consignados en los planes de desarrollo respectivos y que sumados todos los compromisos bajo esta modalidad no excedan su capacidad de endeudamiento como al momento de autorizarse la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras, no se les ha preparado, presentado ni expedido la respectiva ley de apropiaciones o los correspondientes pactos administrativos locales con cargo, a lo cual se han de cumplir los compromisos, el legislador impone la obligación al gobierno de presentar en el proyecto de presupuesto, un



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 11

articulado sobre esta asunción de obligaciones para vigencias futuras, dando cumplimientos a los requisitos establecidos en el artículo 12 de la ley 819 del 2003, el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas, consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo, con relaciona la autorización por parte del CONFIS, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras, el estatuto orgánico del presupuesto de la alcaldía municipal en el articulo 35 decreto 076 de 2005 establece, que las entidades descentralizadas del municipio de Bucaramanga en concejo directivo de la entidad cumple la labor del CONFIS, motivo por el cual la entidad solicito autorización correspondiente.

Justificación técnica:

1) Contrato de Vigilancia, necesidad en las instalaciones se cuenta con una sucursal del banco Popular, la cual es la encargada del recaudo de los dineros por concepto de derechos, multas, tasas etc. De propiedad de la Dirección de Transito de Bucaramanga por lo tanto requiere especial vigilancia tanto en las puertas de acceso como en las filas de pago. Adicionalmente en las horas de la noche hay que realizar un protocolo por la llegada de vehículos de valores el cual es el encargado de recogerlos dineros que se recaudan en las ventanillas del banco, de otra parte el centro de diagnostico automotor CDA tiene maquinaria de un importante valor que debe ser custodiada por que el acceso al CDA se encuentra desprotegido y por sus linderos puede ser de fácil acceso para que entren personas inescrupulosas que puedan ser objeto del hurto o de daños a la maquinaria en la mediad que no hay muros de contención cerca ni barreras al ingreso, el centro de semaforizacion ubicado en la diagonal 15 de la ciudad de Bucaramanga cuenta con equipos de la central de computo para el control de tránsito vehicular, razón por la cual se requiere una estricta vigilancia máxime que se encuentra ubicada fuera de las instalaciones de la DTB exactamente en la diagonal 15 No 50-41 zona de alto riesgo de seguridad, además que no pueden estar fuera de servicio lo cual acarrea además por fallas del servicio. El parque directivo MARTIN SANABRIA tiene en sus instalaciones material didáctico e inversiones en equipos que se deben controlar y igualmente impedir el acceso a la comunidad en las instalaciones en horas de la noche para no correr el riesgo de pérdida de equipo ni daño en las instalaciones.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 12

En los patios permanece un promedio importante de vehículos y motocicletas inmovilizados por diferentes infracciones a las normas de tránsito cuya custodia es responsabilidad de la DTB. Adicionalmente durante las 24 horas del día ingresan automotores que deben ser inventariados al momento del ingreso y de la salida, luego debe permanecer continuamente personal de vigilancia al cuidado de estos bienes y los accesorios que contengan por que los usuarios se presentan en cualquier momento a reclamar y se debe realizar el proceso de entregar los automotores en las condiciones sobre las cuales fueron recibidos, de otra parte, la SIJIN y demás autoridades policiales deben ingresar en algunas ocasiones a realizar requisas de algunos automotores que tienen procesos judiciales y deben ser revisados en donde estén inmovilizados en los patios. Lo anteriormente anunciado nos indica que el servicio de vigilancia debe ser permanente durante las 24 horas del día, en razón al riesgo de pérdidas posibles, atracos, acceso a las instalaciones con armas que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios de los funcionarios de la entidad.

Señor presidente, me permito informarle ha sido leída la exposición de motivos, la comisión la aprobó, original del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: En consideración a la aprobación de la exposición de motivos, tiene la palabra H.C CARMEN LUCIA AGREDO.

INTERVIENE H.C CARMEN LUCIA AGREDO: Presidente muy buenas tardes a todos los compañeros de la mesa directiva y al público que se encuentra presente, a los representantes de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Señor presidente, este proyecto de vigencias futuras ordinarias consideramos que es viable para la atención oportuna de los oficios administrativos de la entidad y que la ley 819 establece unos requisitos, exige unos requisitos legales para dar cumplimiento como es estar en el plan de desarrollo que se está cumpliendo pero si hay otros que considero, no está dentro del proyecto contemplados y es los valores a comprometer no sobrepasan la capacidad de endeudamiento de municipio, ósea que el tesorero nos certifique que los valores a comprometer no sobrepasen la capacidad de endeudamiento del municipio, es una certificación que debe expedir el tesorero de la entidad, para poder cumplir con los



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 13

requerimientos de la ley 819. Igualmente que quede contemplado que los valores presupuestados estén contemplados en las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo, e igualmente que el 15% de la vigencia fiscal en la que se esté autorizando se apropie para este año, pero algo muy importante señor presidente y Honorables Concejales es el tema de la autorización por parte del FONFIS. Si bien es cierto que las juntas entidades descentralizadas como lo establece el estatuto orgánico de presupuesto, pueden aprobar el tema de lo del CONFIS, no reemplazar CONFIS pero debe tener autorización del CONFIS como aquí mismo lo señala la justificación jurídica, técnica y financiera para adicionar el contrato de vigilancia mediante vigencias futuras con la Dirección de Transito de la justificación jurídica, el marco normativo firmado por la dra JADIRA FERNANDEZ GAMBOA LAMUSA, directora encargada, no sé si este en estos momentos encargada de la entidad, manifiesta que efectivamente con relación a la autorización del CONFIS por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo de vigencias futuras el estatuto orgánico de presupuesto del municipio el decreto 076 del 2005 establece que las entidades descentralizadas del municipio, el concejo directivo de la entidad cumple la labor del CONFIS, no es que cumpla la labor del CONFIS, el CONFIS le delega pero el debe tener autorización correspondiente y aquí manifiestan que tienen la autorización correspondiente, no la veo en el proyecto de acuerdo, por que debe tener la autorización como lo señala la justificación jurídica y técnica firmada por la DRA y que la anexasen al proyecto de acuerdo, por que así lo establece la ley, la dra JADIRA FERNANDEZ GAMBOA y está proyectado por la oficina de contratación, Jurídica, Secretaria General, Financiera. Aquí sí reconocen que necesitan la autorización del CONFIS pero no la anexan, entonces se requiere para poder aprobar el proyecto de acuerdo que se ajuste a la ley 819 del 2012, es un requisito que lo establece la ley y el estatuto orgánico de presupuesto, entonces pedirle que hasta tanto no esté esa certificación, la autorización del CONFIS que le delego a la junta directiva para poder comprometer vigencias futuras, yo pienso que hasta tanto no esté esta certificación debemos aplazarlo por que quedaría mal aprobado, a menos que la tengan ahí y la certificación del tesorero, muy amable señor presidente.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 14

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted concejala por su importante intervención, tiene la palabra el H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA.

INTERVIENE H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Gracias señor presidente, quiero saludar muy especialmente a todos los compañeros concejales y a los funcionarios, presidente primero que todo me preocupa que el señor director de Transito no esté hoy aquí cuando el esta o lo veía muy afanado en el día de ayer por que se le está cumpliendo este contrato de vigilancia y presidente, yo si le pediría de verdad que un proyecto donde vamos a aprobar vigencias futuras, donde hay unas inquietudes que creo que están ahí sobre la mesa y no hay quien nos la responda de una manera adecuada y quien se responsabilice por el proyecto de acuerdo de acuerdo presidente, yo si le sugeriría a los compañeros concejales que hasta tanto no esté el director titular de Transito de Bucaramanga no continuemos estudiando el proyecto o lo aplacemos para el día que él tenga la posibilidad del venir aquí al concejo de Bucaramanga porque nosotros no podemos presidente, ir a aprobar unas vigencias futuras sabiendo de que es prácticamente el tema tan delicado que es para nosotros cuando votamos aquí un proyecto de acuerdo, de la misma manera es delicado para la administración municipal y nosotros aquí hemos vivido temas muy relacionados con esa situación donde después dicen, es que yo mande un delegado, yo no soy responsable de eso, allá que el delegado diga que fue lo que dijo y responsabilícese de ese proyecto de acuerdo porque al fin y al cabo es la persona que fue y dio la cara por el director de Transito, de tal manera que yo si le sugeriría señor presidente y bajo la responsabilidad de un proyecto de acuerdo, esto está en cabeza del director de Transito de la ciudad y yo le sugiero y al señor ponente, usted que estuvo muy atento en el estudio ese, para que por favor analicemos y si va a venir en media hora, lo aplacemos o si no que en el día de mañana o cuando el estime conveniente esté presente aquí señor presidente para estudiarlo. Mire que hay unas inquietudes que ya se plantearon, aquí necesitamos un tema jurídico, necesitamos un tema financiero y un tema claro en lo que tiene que ver con las vigencias futuras cuando es para contratos de esta situación y sobre todo que hay muchas inquietudes y que a nosotros la Procuraduría nos ha invitado a esos temas y siempre que nosotros vamos tenemos cada uno unas apreciaciones distintas y del cual no hay claridad sobre este tema.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 15

Entonces señor presidente yo si le sugeriría que hacer un receso o aplazar el proyecto de acuerdo para cuando el director de Transito este aquí presente porque es que nosotros no podemos votar por votar y si no tiene el entusiasmo el que es la cabeza, el que es la persona que le interesa al fin y al cabo el que tiene que responder por Dirección de Transito, pues menos lo vamos a hacer nosotros aquí que somos lo que al fin y al cabo mañana nos van a tomar cuentas, mire que aquí una demandita no es si no llenar el formulario, creo que aquí ya hay prácticamente hay un formato y no sé si el formato para el día de hoy ya esta echo o si ya prácticamente listo, entonces presidente yo creo que, evitémonos de llenar el formato el día de hoy presidente, evitémonos que venga el director de Transito nos dé la cara y nos diga que va a hacer y qué es lo que nosotros queremos de acuerdo a esa situación, gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted Honorable Concejal por su importante intervención, tiene la palabra el H.C JAIME ANDRES BELTRAN.

INTERVIENE H.C JAIME ANDRES BELTRAN: Gracias presidente, la importancia de este proyecto nos lleva a un análisis exhaustivo y más cuando hablamos de vigencias futuras, hablar de vigencias futuras ordinarias son catalogadas como una figura jurídica presupuestal que es posible aplicar en los entes territoriales siempre y cuando se cumplan con unos requisitos traslativos encontrados dentro del ordenamiento y cuando hablamos de esto es importante mirar lo que hablaban anteriormente frente a la previa aprobación del CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces y esto ya lo vimos en dos proyectos que se estudiaron en Agosto del 2013 como fue el proyecto de acuerdo No 63 del 26 de Agosto y otro que se hizo el 26 de Agosto del 2013 Acuerdo No 62 y estos dos proyectos que se analizaron, se miro el documento del CONFIS y es importante que se traiga a colación en aras de tener la certeza, para los que se habían preguntado acerca de que el proyecto no tenia anexado el contrato, es importante dejar claridad que ya se tiene el contrato, se estuvo haciendo las averiguaciones frente a este contrato el 17 de Junio del 2013 y cuyo tiempo de ejecución es de seis (6) meses el cual es mencionado en la exposición de motivos. Pedimos el día de ayer que nos suministraran copia del mismo, nos lo han hecho llegar hace unos instantes, sería importante que lo pudiera analizar los demás concejales



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 16

pero si sería importante sin desconocer las necesidad que tiene la Dirección de Transito respecto a la aprobación del proyecto, sería importante saber si estamos hablando de una adición de este contrato o por el contrario de una renovación del mismo y en el mismo sentido el cual fue establecido, cuál sería la fecha de ejecución del mismo, es importante que haya claridad frente a esto y de la misma manera podamos darle transito, tenemos ya el contrato como lo habíamos solicitado para los que preguntaron hace un instante y sería importante conocer si estamos hablando de una adición o de una renovación.

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted Honorable Concejal por su importante intervención, tiene la palabra el H.C RAUL OVIEDO TORRA.

INTERVIENE H.C RAUL OVIEDO TORRA: Gracias presidente, un saludo para todos los funcionarios de la administración, para los funcionarios de la administración de Transito, para los Honorables Concejalas y Concejales de la ciudad de Bucaramanga, al publico asistente. Mire a mi me asalta una duda y yo si quisiera saber, ósea aquí se habla de un contrato de \$349.000.000 que ya es un contrato echo creo que hasta el 31 de Diciembre de este año, \$349.307.178 y con una adición de 122.217.430 pero acá veo y yo de pronto financieramente quisiera hacer una pregunta que de pronto en esto la desconozco pero quisiera que me resolvieran el tema que tiene que ver que en el presupuesto la vigencia 2013 existe la apropiación presupuestal por un valor de \$52.436.158 nosotros estamos hablando aquí de una adición presupuestal, de una adición que asciende a un monto de un contrato de \$122.000.000, aquí con este articulo o con lo que suma esto se habla de una suma que cubre el 15%, pero por que cubre la totalidad si es un contrato completamente sumatorio a la adición que hoy en día si ustedes revisan ya se han pagado cinco (5) meses de esos \$349.000.000, ósea los \$52.000.000 cubrirían un 15% si fuera un monto completo pero hoy en día esos \$52.000.000 están cubriendo el 52% de la totalidad de la adición y del contrato existente pero hoy ya se ha pagado mucho mas de los \$52.000.000 por que se han pagado cinco (5) mese de seis (6) meses que cada mes asciende más o menos a \$58.217.863 ósea si nosotros hablamos del monto del 15% lo superamos lejos, lo estamos superando lejos yo lo que me extraña es la sumatoria, como se hace cuando es una adición, yo venía equivocado de pronto en las matemáticas que



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 17

tendría que ser el 15% de la adición presupuestal que tenía que tenerla en los últimos días para alcanzarla a ejecutar, entonces esa sería la duda que me asalta, sería importante mirar eso porque en los temas de contratación es importante tener claridad en cómo se hace por que en este momento el municipio o la Dirección de Transito ya ha pagado para mi cinco (5) meses, cinco (5) meses de los \$349.000.000 entonces estaríamos no hablando de \$52.000.000 que es el 15% si no aproximadamente de un 70%, 80% que se yo, tocaría hacer la suma y la multiplicación para que de una manera u otra nos dé y se nos ajuste a lo que es, de todas maneras esa era mi inquietud y si quiero tener claridad sobre este tema, muy amable señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Hay una proposición echa por la H.C CARMEN LUCIA AGREDO y por el H.C CLEOMEDES BELLO sobre aplazar este proyecto de acuerdo, está en consideración la proposición, tiene la palabra H.C HENRY GAMBOA.

INTERVIENE H.C HENRY GAMBOA MEZA: Muy amable presidente, un saludo especial a los Honorables Concejales, al dr MILCIADES, al dr ALBERTO MALAVER y demás funcionarios que se encuentra en este recinto. Respecto a este importante proyecto debo hacer algunas consideraciones, es un proyecto que es de simple trámite, por que reúne todos los requisitos establecidos en la ley 1119 en sus artículos 10 y 11 donde claramente se determina que una vigencia futura ordinaria tiene dos elementos importantes, es que su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso, independiente de la proporcionalidad del tiempo con el valor que cueste ese tiempo, asid e sencillo. Segundo, el objeto de compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, es decir, se ejecute parte de la vigencia del 2013 y el resto en la vigencia del 2014, eso no tiene duda y no debe haber ninguna excusa para no entender este tema. Segundo, los demás elementos, debe ser a iniciativa de la administración municipal, es la iniciativa de la administración municipal, existe aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces en este caso el concejo directivo el cual autorizo estas vigencias futuras, no requiere doble autorización, es la misma autorización y así la hemos aprobado para otra dependencias aquí vigencias futuras, el monto de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo, claro que las consulta y el valor de la vigencia del 2014 ya está en el



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 18

presupuesto, ya están las cifras en el presupuesto. Luego aquí no se compromete la capacidad de endeudamiento por qué no se está utilizando el crédito, entonces no le digamos mentiras a la gente, las vigencias futuras que se soliciten cuenten como mínimo con la apropiación del 15% del valor de este compromiso que se va a adquirir y ahí está esa cifra. La autorización para comprometer presupuesto no podrá superar al respectivo periodo del gobierno, es simplemente una parte del periodo del 2014 luego también se está cumpliendo ese requisito y finalmente la aprobación por parte del Concejo Municipal, no requiere ningún otro requisito, no compromete a la capacidad de endeudamiento, la plata ya está incluida con recursos propios en el presupuesto que acabamos de aprobar el pasado 30 de Noviembre.

El otro tema es que el director, aquí tenemos al director encargado, entonces todos los actos administrativos que firme el director encargado no tienen ninguna validez y no puede representar al director, claro que aquí está el director y no debe ser otra excusa para no darle trámite a este proyecto, y si estamos hablando de la Procuraduría, claro que la Procuraduría si nos va a meter en problemas y nos va a meter en líos por que nosotros no le estamos dando trámite a este proyecto porque hay una directiva de la Procuraduría Honorables Concejales donde se restringen las reservas presupuestales y para eso estableció las vigencias futuras ordinarias o las vigencias futuras excepcionales, en caso contrario que están obligando ustedes a que la Dirección de Tránsito adopte las reservas presupuestales lo obliga, este concejo lo está obligando y es la mejor justificación para constituir reservas presupuestales, para adquirir compromisos y poder prestar un servicio, eso es lo que quiero dejar claro y votación a la proposición yo la verdad pido votación nominal por qué no estoy de acuerdo al aplazamiento por qué no hay ninguna situación que impida darle trámite a este proyecto, todos los requisitos están ahí luego debemos darle el trámite y no aplazar mas esta situación, muy amable presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted Honorable Concejal, tiene la palabra H.C RAUL OVIEDO TORRA.

INTERVIENE H.C RAUL OVIEDO TORRA: Mire yo quiero decir algo presidente, presidenta es importante acá que el director de Tránsito no está y yo pienso que lamentablemente el tiene que



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 19

estar acá en los acuerdos municipales y más cuando es una adición presupuestal para la Dirección de Transito, entonces yo pienso que sométalo a votación nominal y miremos haber que sucede con esto, someta la votación nominal presidenta, gracias.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra H.C CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO.

INTERVIENE H.C CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO: presidente yo creo que no necesitamos gritar para darnos a entender, pero es que de acuerdo al proyecto de acuerdo que fue radicado, no veo por ninguna parte que los valores a comprometer no sobrepasen la capacidad de endeudamiento de la entidad, entonces no lo veo, no sé si es que de pronto tanto que me falla la vista no alcanzo a verlo, puede que otros concejales conozcan bien la entidad pero no lo veo, es una certificación que debe estar aquí incluida e igualmente me acojo a lo que dice aquí, el estudio jurídico, técnico y financiero de la entidad como le digo, firmado por la directora encargada la dra JADIRA FERNANDA donde manifiesta que el documento la autorización del CONFIS y que se solicitó la autorización correspondiente al CONFIS, aquí lo dice, aquí no estoy diciendo mentiras ni nada por el estilo, la misma entidad está diciendo que pidió autorización, como si pidió autorización hay que anexarla, eso es lo que se está pidiendo, esa era todo señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: Gracias Honorable Concejala, tiene la palabra H.C URIEL ORTIZ RUIZ.

INTERVIENE H.C URIEL ORTIZ RUIZ: Gracias presidente, saludarla a usted, saludar al vicepresidente, a las compañeras y compañeros concejales, a los funcionarios de la administración municipal ya todos los presentes, presidente yo me quería referir a dos aspectos. El primero sobre la proposición que se ha presentado, ósea yo estoy de acuerdo en el sentido que si hace falta información de este proyecto, información necesaria, pues el proyecto se podría aplazar, lo que si no estoy de acuerdo es que tenga que estar el director de Transito cuando aquí está el director de Transito está en la plenaria, a que esta el DR encargado, si está encargado pero él tiene todas las facultades, en este momento es el director de Transito de Bucaramanga, entonces no lo vayamos a aplazar por que no esté el director, si se va a aplazar aplacémoslo por otros argumentos como ya se están exponiendo



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 20

porque si no vamos es a quedar muy mal ante la opinión y le pido un receso presidenta.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra H.C CLEMOEDES BELLO VILLABONA.

INTERVIENE H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Presidenta, es que no sabía que había un director encargado por qué no nos lo hicieron saber o por lo menos no leyeron o no nos dijeron que había un director encargado y segundo presidenta, lo que se quiere como dice la compañera y los compañeros concejales, se apruebe de la mejor manera peor si hay mucha, lo veo que pareciera que nosotros estuviéramos en contra del proyecto pues entonces devolvámoslo a comisión señora presidenta y lo estudiamos después, porque nosotros lo que queremos es que mañana o pasado mañana se apruebe bien el proyecto, eso es lo que nosotros queremos, en ningún momentos queremos ponerle un palo a la rueda, pero veo que nos dicen que nosotros estamos aquí diciéndole a la gente cosas que no son, que estamos engañando al pueblo en qué sentido, cual es el afán, de aprobar un proyecto bien, de aprobar un proyecto con todas las condiciones que requiere, sobre todo este tema que es un tema que es un tema delicado, pero yo no veo que aquí nadie esté tratando de decirle mentiras al pueblo, mentiras a quien, en el tema de esto pero si las cosas son así, presidenta hay un receso y miramos si no, entonces devolvamos el proyecto a comisión y que en comisión lo vuelvan otra vez a estudiar porque nosotros queremos que el proyecto se apruebe bien y nos vienen a decir que le estamos tirando al pueblo mentiras, no, ese no es el sentido, queremos es que se haga bien, si estamos diciendo mentiras pues entonces revisémoslo, presidenta para un receso que pide el dr URIEL.

LA PRESIDENCIA: Vamos a hacer un receso sin antes darle la palabra al H.C DIONICIO CARRERO CORREA.

INTERVIENE H.C DIONICIO CARRERO CORREA: Gracias señora presidenta, un saludo especial a usted señora presidenta, Honorables Concejales, al dr ALBERTO MALAVER, mi querido paisano, señor director encargado de Transito, al público presente. Dra SANDRA yo pienso que el proyecto es importante, el proyecto hay que revisarlo, lógicamente si el proyecto le hace falta más argumentación y documentación obviamente hay que incluirlo y yo pienso dra SANDRA que ojala estuviera después del receso la dra TATIANA, la jurídica encargada del municipio porque es que la verdad estamos tratando unos temas



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 21

muy importantes jurídicamente y es ella quien también nos da luces junto con la misma señora jurídica del concejo, yo pienso que hay que mirar las cosas también ahí al derecho y revisar este tema jurídicamente a ver las falencias que supuestamente nosotros los concejales tengamos fuera de sesión, escuchaba allí en el recinto, junto a este recinto, hablar a la dra TATIANA, estaba hablando con el dr WILSON RAMIREZ luego yo la llamo, le hago unas consultas sobre el tema, en lo particular dice que no tiene ninguna dificultad pero si me gustaría que ella estuviera, por lo menos para que nos diera luces en esta tema porque aquí nosotros y especialmente quien el habla, dra SANDRA PACHON yo soy agropecuario, soy administrador de empresas agropecuarias a diferencia de otros Honorables Concejales que tienen también mucha experiencia en la parte jurídica y hay unos que son agropecuarios y son también veterinarios y abogados, entonces a mi si me gustaría que estuviera aquí la dra TATIANA que esta revisado por ella y que nos de aquí luces para poder continuar y la verdad, si hace falta como dice el dr URIEL ORTIZ argumentación, pues busquémosla, pero entremos en el debate y revisamos más profundamente esta situación , le agradezco dra SANDRA PACHON por darme el uso de la palabra.

LA PRESIDENCIA: Gracias Honorable Concejal, vamos a hacer un receso secretaria.

LA RECRETARIA: Así será señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: Secretaria por favor verificamos el quórum.

LA SECRETARIA: Así será señora presidenta, verificación del quórum Honorables Concejales. Señora presidenta me permito informarle han contestado a lista 18 Honorables Concejales, hay quórum decisorio.

LA PRESIDENCIA: Habiendo quórum decisorio vamos entonces a someter a votación nominal la proposición presentada por los Honorables Concejales CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO y H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA de aplazar este proyecto de acuerdo, proceda secretaria a la votación nominal.

LA SECRETARIA: Así será señora presidenta, votación nominal para aplazar el proyecto de acuerdo.

Señora presidenta, la votación fue así quince (15) votos positivos para el aplazamiento y dos (2) votos negativos, ha sido aplazado el proyecto señora presidenta.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 186 FOLIO 22

LA PRESIDENCIA: Queda aplazado este proyecto de acuerdo, estaremos informándole al dr MILCIADES, al director de Transito también para que el nos acompañe, igualmente dr MALAVER gracias por acompañarnos, continuamos secretaria con el orden del día.

LA SECRETARIA: Así será señora presidenta continuamos con el sexto punto.

VI. LECTURA DE COMUNICACIONES. No hay comunicaciones.

VII. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS. No hay proposiciones sobre la mesa de la secretaria, el orden del día se ha agotado.

LA PRESIDENCIA: Agotado el orden del día se cita para mañana a las 10:00 A.M donde estudiaremos este proyecto de acuerdo, continuaremos con el estudio de este proyecto de acuerdo.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

La Presidenta,


SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

La Secretaria,


NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado: S.A.A.T



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**